Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

En Gines, a 16 de febrero de 2018

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Dª María José Posada Vera, D. Patricio Jiménez Ortiz, Dª Rocío Hurtado Pavón, Dª Eva María Magdaleno Mayenco y D. Jorge Luis Mora Palomo, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, Dª María del Carmen González Serrano, y la Sra. Interventora Accidental, Dª Ana Isabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 13 de febrero de 2018, quedan pendientes de aprobación hasta la próxima sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1- APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 4/18, comenzando por el proveedor CONCEPCION ALVAREZ GARCIA, con DNI 26221784J por Curso de cartonaje para mayores mes de enero 2018 por importe de 90,00 euros y

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

finalizando por el proveedor MALEX CLAIANA S.L.L., con NIF B97234496 para exposición y vuelo de aves rapaces por importe de 1.815,00 euros.

5.2 PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
EDUCACION	320 22610	Traslado Gines/Gerena/Gines.- AUTOCARES CID	231,00 €
COMUNICACION	920 22610	Alquiler y servicios técnicos de material para emisión en directo y grabación del Carnaval.- AKEDIS	2.685,00 €
DESARROLLO LOCAL	241 212	Suministro y colocación de puertas automáticas.- RAFAEL BURGOS PAYAN	1.512,50 €
DESARROLLO LOCAL	241 22610	Servicio de limpieza integral de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.- LIMPIRSA S.L.	467,06 €
BIENESTAR SOCIAL	230 22610	Guantes de vinilo.- VISION GERIATRICA SUR SL	148,83 €
FESTEJOS	338 2261002	Tren turistico los dias 16,17,18,23,25/02/18.- CRISTOBAL BENITEZ FLORES	3.000,00 €
SOSTENIBILIDAD	151 212	Proyecto eléctrico y de gestión con Endesa de un C.T. Para la Hacienda Santo Ángel.- JAVIER PEREZ S.A.	2.625,70 €

5.3.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ESTRUCTURA PARA SOMBRA EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZÓN".

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018 por la que se encarga la redacción por los servicios técnicos municipales del proyecto técnico correspondiente para la ejecución de las obras de "Estructura para sombra en áreas libres sitas en calle Hermanos Pinzón".

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las citadas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e informado por el Arquitecto Municipal con fecha 16 de febrero de 2018.

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Visto el certificado de la Interventora Accidental de fecha 16 de febrero de 2018, de existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 26.404,49 euros, más 5.544,94 en concepto de IVA, que suman un total de 31.949,43 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

5.4.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE MUNICIPAL".

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2018 por la que se encarga la redacción por los servicios técnicos municipales del proyecto técnico correspondiente para la ejecución de las obras de "Equipamiento de juegos infantiles en Parque Municipal".

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de las citadas obras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, e informado por el Arquitecto Municipal con fecha 14 de febrero de 2018.

Visto el certificado de la Interventora Accidental de fecha 15 de febrero de 2018, de existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 49.355,61 euros, más 10.364,68 en concepto de IVA, que suman un total de 59.720,28 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

5.5. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE MUNICIPAL.

Siendo necesario para este Ayuntamiento ejecutar el proyecto técnico de ejecución de juegos infantiles en Parque Municipal, se considera conveniente proponer la contratación de las obras mediante contrato menor.

Vistos los siguientes presupuestos presentados, IVA excluido:

- HPC IBERICA S.A., ...…….. 49.354,80 Euros
- PLAY AND FLEX S.L.U. ……..... 49.852,00 Euros.

Siendo el menor presupuesto el de la empresa HPC Ibérica S.A., se selecciona éste para su contratación.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida del presupuesto prorrogado municipal, correspondiente al ejercicio 2018, 171 61901.

Considerando que el indicado contrato se configura como un contrato menor de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre.

Considerando el procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, dadas las características de la obra y el importe total de la misma. Dichos contratos no exigen la formalización de contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 156,2 TRLCSP, exigiendo su tramitación únicamente la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Considerando el artículo 138.3 del TRLCSP establece que los contratos menores podrán adjudicarse a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Resultando que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, confiere a la Alcaldía la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, y que mediante acuerdo adoptado mediante Decreto 440 de 18 de junio de 2.015 se delegó en la

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Junta de Gobierno la autorización y disposición de gastos del Capítulo II que superen los 1.200 Euros se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se contrate a HPC IBERICA S.A. con domicilio en C/ París, 184 5º, 2ª, 08036 Barcelona, la obra correspondiente a las obras de ejecución de juegos infantiles en Parque Municipal, por un importe de:

Base : 49.354,80 €
IVA : 10.364,51 €
Total: 59.719,31 €

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 171 61901 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Que bajo su responsabilidad, declare tener capacidad para contratar conforme a los art. 54 y siguientes de RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar que señala el art. 60 del mismo texto legal.

CUARTO.- El presente contrato menor se ajustará a las instrucciones que se dicten por los responsables técnicos del Ayuntamiento. En todo caso, el presente contrato menor se regirá por la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

QUINTO.- Que bajo su responsabilidad se declare estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer de la solvencia técnica, económica y profesional para la ejecución del presente contrato en los términos del artículo 54 y 74 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, se autoriza a la Administración contratante a solicitar los certificados oportunos a la Administración competente.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la intervención a los efectos oportunos.

5.6. CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ESTRUCTURAS PARA SOMBRAS EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZON.

Siendo necesario para este Ayuntamiento ejecutar el proyecto técnico de estructuras para sombras en áreas libres sitas en calle Hermanos Pinzón, se considera conveniente proponer la contratación de las obras mediante contrato menor.

Vistos los siguientes presupuestos presentados, IVA excluido:

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

- CMS2005 S.L. Y CONSTRUCTORA.....…….. 23.540,00 Euros
- ALEJANDRO DOMINGUEZ ALVAREZ .....……..... . 25.000,00 Euros.

Siendo el menor presupuesto el de la empresa CMS2005 S.L. Y CONSTRUCTORA, se selecciona éste para su contratación.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida del presupuesto prorrogado municipal, correspondiente al ejercicio 2018, 171 61902.

Considerando que el indicado contrato se configura como un contrato menor de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre.

Considerando el procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, dadas las características de la obra y el importe total de la misma. Dichos contratos no exigen la formalización de contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 156,2 TRLCSP, exigiendo su tramitación únicamente la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Considerando el artículo 138.3 del TRLCSP establece que los contratos menores podrán adjudicarse a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Resultando que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, confiere a la Alcaldía la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, y que mediante acuerdo adoptado mediante Decreto 440 de 18 de junio de 2.015 se delegó en la Junta de Gobierno la autorización y disposición de gastos del Capítulo II que superen los 1.200 Euros se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se contrate a CMS2005 S.L. Y CONSTRUCTORA con domicilio en C/ Fray Ramón Nº 3, 41960 Gines (Sevilla), la obra correspondiente a las obras de estructuras para sombras en áreas libres sitas en calle hermanos pinzon, por un importe de:

Base : 23.540,00 €
IVA : 4.943,40 €
Total: 28.483,40 €

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 171 61902 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Que bajo su responsabilidad, declare tener capacidad para contratar conforme a los art. 54 y siguientes de RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar que señala el art. 60 del mismo texto legal.

CUARTO.- El presente contrato menor se ajustará a las instrucciones que se dicten por los responsables técnicos del Ayuntamiento. En todo caso, el presente contrato menor se regirá por la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

QUINTO.- Que bajo su responsabilidad se declare estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer de la solvencia técnica, económica y profesional para la ejecución del presente contrato en los términos del artículo 54 y 74 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, se autoriza a la Administración contratante a solicitar los certificados oportunos a la Administración competente.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la intervención a los efectos oportunos.

5.7. CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE "NUEVO PERIODICO EN GINES"

Siendo necesario para este Ayuntamiento contratar el servicio de información mediante un periódico municipal, se considera conveniente proponer la contratación del servicio mediante contrato menor.

Vistos los siguientes presupuestos presentados, IVA incluido:

- JOSE MANUEL PEÑA SUTIL ..... 17.950,00 €
- EL CORREO DE ANDALUCIA..... 36.300,00 €
- VIVA SEVILLA ..... 31.560 €

Siendo el menor presupuesto el de JOSE MANUEL PEÑA SUTIL, se selecciona éste para su contratación.

Vista la regulación de los contratos menores recogida en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según el cual se consideran contratos menores de servicios, los contratos de importe inferior a 18.000 euros.

Considerando que el procedimiento más adecuado para la adjudicación de este contrato es el contrato menor, dadas las características del servicio, siendo necesario para su tramitación, de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP, la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

Resultando que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, confiere a la Alcaldía la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, y que mediante acuerdo adoptado mediante Decreto 440 de 18 de junio de 2.015 se delegó en la Junta de Gobierno la autorización y disposición de gastos del Capítulo II que superen los 1.200 Euros se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se contrate a JOSE MANUEL PEÑA SUTIL, con NIF 53758545L, con domicilio social en calle Fuenteclara nº 4, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), el servicio relativo a servicio de información mediante un periódico municipal por importe total de 21.719,50 € (IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicación presupuestaria 920 22610 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Que bajo su responsabilidad, declare tener capacidad para contratar conforme a los art. 54 y siguientes de RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar que señala el art. 60 del mismo texto legal.

CUARTO.- El presente contrato menor se ajustará a las instrucciones que se dicten por los responsables técnicos del Ayuntamiento. En todo caso, el presente contrato menor se regirá por la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

QUINTO.- Que bajo su responsabilidad se declare estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer de la solvencia técnica, económica y profesional para la ejecución del presente contrato en los términos del artículo 54 y 74 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, se autoriza a la Administración contratante a solicitar los certificados oportunos a la Administración competente.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la intervención y tesorería a los efectos oportunos.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

6.1.- APROBACIÓN PROYECTO DE "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE PISCINA Y NUEVOS VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2017 por el que se adjudicaba el contrato menor para redactar proyecto de ejecución de obra y de posterior dirección de obra para cubierta fija en la Piscina Municipal a la empresa ARSINGER SL.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución presentados la empresa ARSINGER, S.L., que incluye Estudio de Seguridad y Salud de la obra, y el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha, 1 de febrero de 2018, con las siguientes condiciones:

1. Se requiere visado del proyecto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla a los efectos reglamentarios.

2. Se requiere Estadística de Edificación.

Visto el certificado de la Interventora Accidental de fecha 6 de febrero de 2018, de existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto, por importe de 452.935,67 euros (IVA incluido). El P.E.M. sin contar Gestión de Residuos, Control de Calidad y Seguridad y Salud asciende a 304.102,06 euros, con un plazo de ejecución de 5 meses, con las siguientes condiciones, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Municipal con fecha 1 de febrero de 2018:

1. *Se requiere visado del proyecto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla a los efectos reglamentarios.*

2. *Se requiere Estadística de Edificación.*

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a la empresa ARSINGER, S.L. a los efectos oportunos.

6.2.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATO PRIVADO DE "ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA TRAMITADA PARA

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO LA VENTA DE FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR". EXPTE. 224/2017.

Incoado procedimiento para expediente de CONTRATO PRIVADO DE "ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA TRAMITADA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO LA VENTA DE FINCA DEL SECTOR MARCHALOMAR", expte. 26/17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en los arts. 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir el citado contrato, que constan en el expediente, y que han sido informados favorablemente por la Secretaria General y la Interventora Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de 458.965,85 euros.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días naturales, así como en el perfil del contratante a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE **LA SECRETARIA GRAL.**

Código Seguro De Verificación:	2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/02/2018 15:35:53
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/02/2018 15:12:10
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2GLXglZwpPKWfZn/B35a4g==		